

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria de referencia:

1. Expediente MC-09-5182/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Pabellón colegio El Raso-Proyecto Rehabilitación.
2. Expediente MC-10-5185/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Cubierta pabellón colegio San Miguel Arcángel.
3. Expediente MC-11-5186/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Placas solares colegios El Raso y San Miguel Arcángel.
4. Expediente MC-12-5187/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Proyectos Eficiencia Energética.
5. Expediente MC-13-5189/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Cambio ventanas Casa de Cultura y Ayuntamiento.
6. Expediente MC-14-5189/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Iluminación Instalaciones.
7. Expediente MC-15-5197/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Soterramiento líneas eléctricas.
8. Expediente MC-16-5198/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Equipamiento Arboreto.
9. Expediente MC-17-5199/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Adquisición vehículo Policía.
10. Expediente MC-18-5202/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Lona carpa Protección Civil.
11. Expediente MC-19-5203/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Excavadora Mini Retro.
12. Expediente MC-20-5204/2022. Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General. Equipamiento informático.

Aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2022, y expuesto al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141 de fecha 15 de junio de 2022, página 325. A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen de la modificación y de capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos		Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
130/62400	Adquisición Vehículo Policial	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
135/62300	Equipamiento de Carpa Protección Civil	0,00 €	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
151/22707	Estudios y Trabajos técnicos. Proyectos eficiencia energética	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
1532/62400	Vías Públicas. Adquisicion excavadora mini retro	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
165/62301	Iluminación pasos peatones calle Antón	0,00 €	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
165/62302	Soterramiento lineas electricas -	0,00 €	0,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €
171/62300	Medio Ambiente. Equipamiento Zonas Verdes. Arboreto	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
320/62201	Pabellon Raso - Proyecto rehabilitacion	0,00 €	0,00 €	360.000,00 €	360.000,00 €
320/62202	Cubierta pabellon San Miguel Arcangel	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
320/62300	Placas Solares Colegios: Raso y San Miguel	0,00 €	0,00 €	237.000,00 €	237.000,00 €
320/62300	Iluminacion pista el Raso	0,00 €	0,00 €	16.800,00 €	16.800,00 €
334/62200	Cambio ventanas casa cultura	0,00 €	0,00 €	180.500,00 €	180.500,00 €
340/62300	Cambio a LED campo futbol.	0,00 €	0,00 €	54.600,00 €	54.600,00 €
340/62300	Cambio a LED skate park	0,00 €	0,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €
920/62600	Equipamiento informatico	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
933/62200	Cambio de Ventanas frontal ayuntamiento	0,00 €	0,00 €	52.500,00 €	52.500,00 €
TOTAL		0,00 €	0,00 €	1.342.000,00 €	1.342.000,00 €

a) Financiación
Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
87000	Remanetes de Tesoreria para Gastos Generales	0,00 €	2.138.369,40 €	1.342.000,00 €	3.480.369,40 €
TOTAL		0,00 €	2.138.369,40 €	1.342.000,00 €	3.480.369,40 €

Resumen por Capítulos	P_Inicial	Modificaciones	P_Actual	Expte Modif	Total Modif
CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL	5.212.718,26 €	230.545,43 €	5.443.263,69 €	0,00 €	5.443.263,69 €
CAPÍTULO 2º. GASTOS DE BIENES CTES Y SERVICIO	5.946.039,97 €	1.057.927,69 €	7.003.967,66 €	20.000,00 €	7.023.967,66 €
CAPITULO 3º. GASTOS FINANCIEROS	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.130,00 €	26.710,96 €	428.840,96 €	0,00 €	428.840,96 €
CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES	0,00 €	2.601.792,47 €	2.601.792,47 €	1.322.000,00 €	3.923.792,47 €
CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS	207.257,72 €	0,00 €	207.257,72 €	0,00 €	207.257,72 €
TOTAL GASTOS	11.788.145,95 €	3.916.976,55 €	15.705.122,50 €	1.342.000,00 €	17.047.122,50 €

	P_Inicial	Modificaciones	P_Actual	Expte Modif	Total Modif
CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	5.018.000,00 €	0,00 €	5.018.000,00 €	0,00 €	5.018.000,00 €
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	2.623.000,00 €	211.468,17 €	2.834.468,17 €	0,00 €	2.834.468,17 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.341.745,95 €	45.825,00 €	3.387.570,95 €	0,00 €	3.387.570,95 €
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	505.400,00 €	0,00 €	505.400,00 €	0,00 €	505.400,00 €
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	83.528,26 €	83.528,26 €	0,00 €	83.528,26 €
CAPITULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	2.361.155,12 €	2.361.155,12 €	1.342.000,00 €	3.703.155,12 €
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	1.215.000,00 €	1.215.000,00 €		1.215.000,00 €
TOTAL INGRESOS	11.788.145,95 €	3.916.976,55 €	15.705.122,50 €	1.342.000,00 €	17.047.122,50 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

En Moralzarzal, a 7 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna.

(03/14.415/22)

